



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0956-2023-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0956-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de junio del  
año dos mil veintitrés.-

**SUMILLA:** OFICIALIZAR la "Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023", que se llevará a cabo del 29 de junio al 1 de julio del presente año, en la ciudad de Cajamarca, sede de la Corte Superior de Justicia del mismo nombre.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero de 2023; Resolución Corrida N° 000281-2023-CE-PJ, de fecha 04 de abril de 2023; Resolución Administrativa N° 0758-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 19 de mayo de 2023; Oficio N° 003-2023-PCD-CSJU/PJ, de fecha 21 de junio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;.

**Segundo.-** En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve AUTORIZAR la realización del "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023", a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; disponiendo en su artículo 3° "(...) **solo participarán en el mencionado certamen, el personal que integra las delegaciones inscritas**" (énfasis agregado).

**Tercero.-** Del mismo modo, mediante Resolución Corrida N° 000281-2023-CE-PJ, de fecha 04 de abril de 2023, el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023" que se realizará en la ciudad de Cajamarca, organizado por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se lleve a cabo del 29 de junio al 1 de julio del presente año, **sin afectar el despacho judicial.**

**Cuarto.-** Estando a lo expuesto, mediante Resolución Administrativa N° 0758-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 19 de mayo de 2023, este despacho resuelve conformar la **Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023"**, que se llevará a cabo del 29 de junio al 1 de





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0956-2023-P-CSJUU/PJ

julio del presente año, en la ciudad de Cajamarca, sede de la Corte Superior de Justicia del mismo nombre y que está compuesto de la siguiente manera:

- **Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, quien la Presidirá.
- **Dr. Italo Arturo Borda Vargas**, Juez Superior de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma.
- **Ing. Ronald Donato Flores Quiñones**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.

**Quinto.-** Conforme a ello, mediante Oficio N° 003-2023-PCD-CSJUU-PJ, de fecha 21 de junio de 2023, el doctor Miguel Ángel Arias Alfaro, en su calidad de Presidente de la Comisión de Danzas de este distrito judicial, solicita la emisión de acto administrativo correspondiente que oficialice la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023".

**Sexto.-** En consecuencia, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios, encontrándose facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial.

**Séptimo.-** Finalmente, considerando que forma parte de la política de gestión de esta Corte Superior de Justicia, el de cultivar y fomentar actividades que permitan el sano esparcimiento y recreación de los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de esta sede institucional, así como lograr la confraternidad entre los mismos, es menester emitir el acto de administración correspondiente, designando a los delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023";

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el "XII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2023", que se llevará a cabo del 29 de junio al 1 de julio del



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0956-2023-P-CSJ/JU/PJ

presente año, en la ciudad de Cajamarca, sede de la Corte Superior de Justicia del mismo nombre, según el Anexo I que se adjunta al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la delegación señalada en el artículo precedente, realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de las licencias que correspondan, ante los órganos competentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER,** la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



*Cleto Marcial Quispe Parichagua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0956-2023-P-CSJU/PJ

ANEXO I

Nº	Participantes de la Delegación	Cargo	Dependencia	Régimen Laboral	Condición
1	Miguel Angel Arias Alfaro	Juez Superior	2ª Sala Penal de Apelaciones de Huancayo	276	Presidente de la Comisión
2	Italo Arturo Borda Vargas	Juez Superior	Sala Mixta Descentralizada de Tarma	276	Integrante de la Comisión Danzante
3	Ronald Donato Flores Quiñones	Jefe de Unidad	Unidad de Servicios Judiciales	728	Integrante de la Comisión
4	Susan Cecile Vilchez Dominguez	Asistente Administrativo I	Archivo Central	728	Delegada
5	Alberto Henry Llallico Manzanedo	Juez	Juzgado Mixto de Pampas	276	Danzante
6	Luis Eduardo Sedano Barreto	Asistente jurisdiccional de custodia de grabaciones y expedientes	Módulo Corporativo Laboral - Huancayo	728	Danzante
7	Christian Augusto Coz Gamarra	Asistente jurisdiccional de custodia de grabaciones y expedientes	Módulo de Familia Central Ley N° 30364 - Huancayo	728	Danzante
8	Roy Roger Dueñas Hinojosa	Secretario Judicial	5º Juzgado Civil de Huancayo	728	Danzante
9	Gianmarco José Huamán Artica	Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado	2ª Sala Laboral de Huancayo	728	Danzante
10	Guillermo Flores De La Cruz	Técnico Judicial	Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huancayo	728	Danzante
11	Alejandro Chambergo Hilarío	Asistente Jurisdiccional de Sala	2ª Sala Penal de Apelaciones de Huancayo	728	Danzante
12	Katia Lizzet Tupacyupanqui Ayala	Asistente en servicios de comunicaciones I	Centro de Distribución General - Módulo Corporativo Laboral	728	Danzante
13	Lita Mirella Pahuacho Castro	Secretaria Judicial	2º Juzgado de Paz Letrado de Huancayo	728	Danzante
14	Yanella Paola Cueva Pérez	Auxiliar Administrativo II	Unidad de Planeamiento y Desarrollo	728	Danzante
15	Patricia Juana Cuyotupa Mauricio	Jefe de Unidad	Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - Huancayo	CAS	Danzante
16	Ashley Sedano Mancilla	Especialista Judicial de Audiencia	Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo	CAS	Danzante
17	Luz Ximena Solano Cahuaya	Asistente Jurisdiccional	Módulo del Nuevo Código Procesal Penal	CAS	Danzante
18	Ilyam Zachari Estares Salas	Asistente Jurisdiccional de Juzgado	1ª Sala de Apelaciones de Huancayo	CAS	Danzante
19	Soledad Rocío Álvarez Cajachagua	Asistente de Custodia y Grabación	Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Huancayo	CAS	Danzante
20	Briggit Isabel Salvador Capcha	Auxiliar Jurisdiccional Itinerante	1º Juzgado de Paz Letrado de Huancayo	CAS	Danzante
21	Ernie Ricardo Chumbes Solano	Asistente Jurisdiccional	Módulo del Nuevo Código Procesal Penal	CAS	Danzante
22	Edinson Bernuy Espiritu Caysahuana	Notificador	Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo	CAS	Danzante

